CERTIFICADO

Certifico que en el día de hoy sesionaron las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea asignación de estímulo y desempeño y proporciona normas sobre carrera funcionaria para los funcionarios de la Dirección del Trabajo, Boletín Nº 3.729-13, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

A la sesión en que las Comisiones unidas se ocuparon de este asunto asistieron, además de sus miembros, el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Ricardo Solari; el Director del Trabajo (S), señor Marcelo Albornoz; el Jefe de la División Adminstrativa de la Subsecretaría del Trabajo, señor Mauricio Espinoza, el Jefe de Gabinete de la Dirección del Trabajo, señor Cristián Alvis; el asesor de la Dirección de Presupuestos, señor Julio Valladares; el asesor del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor Francisco Del Río, y los Dirigentes Nacionales de las Asociaciones de Funcionarios y de Profesionales de la Dirección del Trabajo, señores Ramón Ferrada y Luis Cancino.

Cabe hacer presente que el artículo 7º del proyecto debe ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional.

Sometido a votación en general el proyecto, la idea de legislar resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones unidas, señora Matthei y señores Boeninger, Canessa, Foxley, García, Ominami, Parra, Ríos y Ruiz De Giorgio.

En particular la iniciativa fue aprobada con la misma votación.

- - -

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos señala, respecto del bono no imponible ni tributable de $90.000 para aquellos que se encuentren ubicados entre los grados 23 al 14 de la dotación efectiva y de $70.000 para aquellos que se encuentren ubicados entre los grados 13 al 5, que "El mayor gasto que esta iniciativa irrogará es de $ 144 millones.".

Agrega que "el costo para el año 2005 es de $ 578 millones y para el año 2006 y en régimen de $ 1.100 millones, los que serán

financiados con los recursos contemplados en los presupuestos anuales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.”.

En consecuencia, las normas de la iniciativa legal no producirán desequilibrios macroeconómicos, ni incidirán negativamente en la economía del país.

- - -

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestras Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, tienen el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en los mismos términos en que fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

- - -

Valparaíso, 1 de diciembre de 2004

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario